

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 AGO. 2004

VISTO la nota presentada por los señores Carlos ROJAS y Raúl SALINAS, Secretario Adjunto y Secretario General de A.P.E.L. respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha informan de la invitación recibida por el Secretario de Salud la Municipalidad de la Provincia de Córdoba Sr. Horacio BARRI, para participar del Primer Encuentro Latinoamericano de Organizaciones Populares "La Salud Patrimonio de los Pueblos" a llevarse a cabo los días 25 al 28 de Agosto del corriente año.

Que en dicho encuentro participarán autoridades de la República de Venezuela, Chile, Brasil y Bolivia, como así también el Secretario de Derechos Humanos de la Nación Dr. Eduardo Luis DUHALDE.

Que esta Presidencia autorizó lo solicitado por los señores Raúl SALINAS y Carlos ROJAS, por lo que corresponde extender dos pasajes por los tramos USH/CBA/USH y la liquidación de tres días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos USH/CBA/USH (ida 24/08/04 regreso 28/08/04) a nombre de Carlos ROJAS y Raúl SALINAS, Secretario Adjunto y Secretario General de A.P.E.L. respectivamente, quienes se trasladarán a la Provincia de Córdoba para participar del Primer Encuentro Latinoamericano de Organizaciones Populares "La Salud Patrimonio de los Pueblos" a llevarse a cabo los días 25 al 28 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara el Secretario de Salud y Ambiente de la Municipalidad de Córdoba, Sr. Horacio BARRI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de los agentes Raúl SALINAS, y Carlos ROJAS, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

298 / 04

